SIMESE N° 25.416/2021: PROYECTO DE RESOLUCION POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCION, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION Y SE ADJUDICA LA CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 11/2021.- **"ADQUISICION DE ICATIBANT 30MG INYECTABLE, PROTOCOLO DE USO COMPASIVO PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL".** – ID N° 395.565. –

Asunción, 26 de Abril de 2021

DICTAMEN A.J. N°694/2021

Abg. Walter Insfrán, Director General
Dirección General de Gabinete
Presente

En relación al expediente remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas - **Memorándum DGAF N° 508/2021**, de fecha 23 de Abril de 2021, por el que remite el **Dictamen DOC N° 258/2021**, de la **Dirección Operativa de Contrataciones,** donde se expone la consideración y la pertinencia legal de la Adjudicación del llamado para la "ADQUISICON DE ICATIBANT 30 MG, PROTOCOLO DE USO COMPASIVO". Compra que se ordena a través de una Resolución Judicial, dictada en un proceso de Amparo Judicial, cuyos datos de los beneficiaros obran en los antecedentes administrativos. Circunstancia que acredita el proceso por vía de la excepción. –

- Objeto del Dictamen:

Este Dictamen se enfoca en el Proyecto de Resolución en su aspecto formal y para observación del cumplimiento del rito legal imperativo. En el marco del acto administrativo que pretende la Adjudicación de la Contratación por Vía de la Excepción N° 113/2020. –

La **Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud –DGGIES-** gestionó y tramitó la compra.–

- Resolución AJ N° 380/2020:

En primer término, se verificar el cumplimiento de los requerimientos establecidos para el procesamiento de los expedientes de Contrataciones Públicas, de conformidad al Artículo 1° de la Resolución A.J. N° 380, destacándose el cumplimiento de los requisitos exigidos:

REFERENCIA	DOCUMENTO
Dictamen D.O.C. que acredita supuesto de Excepción	Dictamen D.O.C. N° 157/2021 -18/03/2021-
Dictamen sobre el Proceso de Contratación. Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación.	Dictamen D.O.C N° 258/2021 -21/04/2021-
Informe del Comité de Evaluación de Ofertas. Fecha 30-03-2021. – Concluido el 15-04-2021. -	Los Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Justo Lugo, Luis Espínola, Dra. María Nidia Burró de Arevalos. -
Cuadro comparativo de Precios Referenciales y Precios Adjudicados	Agregado a la carpeta. -
Proyecto de Resolución impreso y en medio magnético.	Firmado: Abg. Liz Cabrera.

ABG. GABRIEL SANTACRUZ MORO
Coordinador General
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abg. Gustavo Argaña Villa
Director General
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

- Conclusiones:

El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, agregado al Expediente. Donde sus miembros, luego de realizar el trabajo que tienen facultado por Ley, recomiendan Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción N° 11/2021 **"ADQUISICION DE ICATIBANT 30MG INYECTABLE, PROTOCOLO DE USO COMPASIVO"**, en su ítem 1 a la empresa **LIBRA PARAGUAY SA**. El monto total a ser adjudicado es de **Gs. 1.154.069.460**.- **(Guaraníes Un Mil Ciento Cincuenta y Cuatro Millones Sesenta y Nueve Mil Cuatrocientos Sesenta)**. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria debe esperarse su emisión. Le corresponde el PAC Institucional N° 395.565. –

La Ley N° 2051/2003 – "De Contrataciones Púbicas", en su artículo 27. COMITÉS DE EVALUACIÓN, dispone: "*Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*".

Por tanto, conforme a las consideraciones expuestas precedentemente, es criterio de esta Dirección General que S.E., el Señor Ministro, cuenta con facultades legales para resolver sobre la recomendación de Adjudicación, de conformidad a las atribuciones legales establecidas en el Decreto N° 21.376/98, Artículo 19, que destaca la competencia del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el ejercicio de la administración de la Institución a su cargo. –

Se aclara que el presente Dictamen se limita a la constatación del cumplimiento de los requisitos señalados en la Resolución A.J. N°380/20, prescindente de las motivaciones o necesidades concretas que se invocan en cada caso. De los precios referenciales, especificaciones técnicas, modalidad de la contratación y otras cuestiones de carácter eminentemente técnico, económico y financiero, que son propias en cada acto administrativo del ámbito de Contrataciones Públicas y del área u órgano requirente que genera el pedido. –

OBSERVACION: El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas debe ser completado con la rúbrica de su integrante, Lic. Justo Lugo. –

ES NUESTRO DICTAMEN. –

ABG. GABRIEL SANTACRUZ MORO
Coordinador General
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abg. Gustavo Irala Villar
Director General
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
SIMESE N° 25416 FECHA 26/04/2021
HORA 16:27 FUNC. RESP.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DICTAMEN DOC N° 258/2021

A: **C.P. Rita Villalba Noguera**, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

PROCESO: CONTRATACIÓN VIA EXCEPCIÓN N° 11/2021 "ADQUISICIÓN DE ICATIBANT 30 MG INYECTABLE, PROTOCOLO DE USO COMPASIVO" PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL – ID N° 395.565.-

ASUNTO: ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO CVE N° 11/2021.

DE: **C.P. Patricia González**, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones | DOC

Abog. Margarita Mieres Fornerón, Jefa
Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica | DOC

FECHA: 21/04/2021 M.E. N° 25.416/2021

Me dirijo a usted, y por su intermedio a donde corresponda, a fin de mencionar cuanto sigue:

1) Antecedentes:
   a) Memorando DPURM N° 285/2021 de fecha 25 de febrero de 2021.
   b) MSPyBS /DGGIES/DG N° 798/2021 de fecha 26 de febrero de 2021.
   c) Dictamen DOC N° 29/2021 de fecha 12 de marzo de 2021.
   d) Memorando DPP – SP N° 44/2021 de fecha 04 de marzo de 2021.
   e) Memorando DOC N° 239/2021 de fecha 15 de marzo de 2021.
   f) Pliego de Bases y Condiciones
   g) Dictamen DOC N° 156/2021 de fecha 18/03/2021
   h) Dictamen DOC N° 157/2021 de fecha 18/03/2021
   i) Resolución SG N° 177 de fecha 26 de marzo de 2021.
   j) Informe de Evaluación de fecha 30 de marzo de 2021
   k) Memorando DPCE – DOC N° 126/2021 de fecha 19/03/2021.

2) NORMATIVA APLICABLE

   a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Articulo 33.
   b) Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".
   c) Decreto N° 21376/98, Artículo 19°.

3) ANÁLISIS

Que, desde el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones, se remite el informe de evaluación, correspondiente a la contratación pública de referencia, para el Dictamen de ratificación de lo actuado por el Comité de Evaluación y la correspondiente adjudicación para la prosecución de los trámites de rigor.

Que, la acreditación del supuesto de excepción del presente llamado, fue efectuada mediante Dictamen D.O.C. N° 157/2021, de fecha 18 de marzo de 2021.

Que, así mismo la conformación del Comité de evaluación fue aprobada por Resolución SG N° 177 de fecha 26 de marzo de 2021.

Que, en este contexto, ya corresponde realizar la ratificación de las actuaciones realizadas por el Comité de Evaluación conformado por el Lic. Luis Espínola, representante de la Dirección General de

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Elaborado por la Abg. Rossana Cabrera

Administración y Finanzas, el Lic. Justo Lugo, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, la Dra. María Nidia Burro de Arévalos, representante del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu".

Que, se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, con fecha de inicio 30 de marzo de 2021 y de culminación con fecha 15 de abril de 2021, del cual se desprende: 14. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA: En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme a la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, donde se recomienda adjudicar el ítem 1- ICATIBANT INYECTABLE 30MG, a la Firma LIBRA PARAGUAY S.A. por cumplir con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones, conforme al siguiente detalle:

Empresa: LIBRA PARAGUAY S.A.
RUC: 80023379-4

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIÓN	MARCA	PROCEDENC.	UM	PRESENT.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	MONTO TOTAL (IVA I.)
1	ICATIBANT INYECTABLE	30 MG	FIRAZYR 30 MG	ALEMANIA	UNIDAD	JERINGA PRECARGADA POR 3ML	36	32.057.485	1.154.069.460
MONTO TOTAL (IVA I.): GUARANIES MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES, SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA.									1.154.069.460

Que, la Ley 2051/03 menciona en su *"Artículo 33. CASOS DE EXCEPCIÓN. "Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables; ... En estos casos, la máxima autoridad del organismo..., vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación..."* (Sic)

Que, conforme a lo brevemente expuesto, se considera que se encuentran reunidos los requisitos establecidos en la norma arriba citada para la determinación de la excepcionalidad del proceso, conforme a lo establecido en el Art. 33 inc. g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, el presente proceso cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1415/2021 de fecha 19/03/2021, para el presente ejercicio fiscal.

Que, en base a lo expuesto y obrante en el expediente, se recomienda: Acreditar el Supuesto de Excepción, Ratificar lo Actuado por el Comité de Evaluación y Adjudicar la CVE N° 11/2021 "ADQUISICIÓN DE ICATIBANT 30 MG INYECTABLE, PROTOCOLO DE USO COMPASIVO" PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL – ID N° 395.565, de conformidad a la recomendación del Comité de Evaluación.

Que, el Art. 19°, del Decreto N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20°, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determine sus funciones.

4) CONCLUSIÓN

Conforme a lo mencionado, esta Asesoría Jurídica recomienda, elevar el presente dictamen, a consideración de la Máxima Autoridad Institucional, para que en uso de sus atribuciones legales y administrativas, considere suscribir la Resolución por la cual se ADJUDICA LA CVE N° 11/2021.

Es mi dictamen.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 14457 - MSPYBS

Abg. MARGARITA NIERES FORNERON
JEFA
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Elaborado por la Abg. Rossana Cabrera